



**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 4.141 DE FECHA 18.12.2013
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 27.02.2014

DECRETO N° 1015./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 4.036 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
8. D.A. No 0880 de fecha 21.02.2014 Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014, hasta el día 28.02.2014.

CONSIDERANDO:

Subsanar el referido acto administrativo, materializado con N° 4.141 de Decreto Alcaldicio de fecha 18.12.2013, ingresado en libro de Decretos Alcaldicios Secretaria Municipal Algarrobo, en virtud que el Profesional Médico, Sr. Simón Oñate Camus, informa a la Enfermera Coordinadora SAPU CESFAM Algarrobo que no se presentará a cumplir funciones como Médico en turnos de urgencia SAPU CESFAM Algarrobo, puesto que la facultad de Medicina Universidad de Chile, aún no emite Certificado de Título.

DECRETO:

- I. **DEJESE SIN EFECTO** el D.A. N° 4.141 de fecha 18.12.2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Simón Oñate Camus. Dicho Profesional, informa a la Enfermera Coordinadora SAPU CESFAM Algarrobo, que no se presentará a cumplir funciones como Médico en turnos de SAPU por no contar aún con el Certificado de Título.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PMP/PMM/MRA/vpp.
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (2)



**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)**

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
DOCUMENTO
FECHA 10 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 10 MAR 2014
CABRE